



1097

**DECRETO EXENTO N°**

266.-

ANGOL,

01 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Hacer entrega documentación Becas a JUNAEB Regional- Programa de residencia familiar.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

**DECRETO:**

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Mónica Muñoz Aguilera  
Cedula I. : 07,029,194-0  
Cargo : Asistente Social  
Dependencia : Dirección de Educación Municipal  
Destino : Temuco  
Motivo : Hacer entrega documentación Becas a JUNAEB Regional- Programa de residencia familiar.  
Fecha Ida : 29 / marzo / 2016  
Fecha Regreso : 29 / marzo / 2016  
Viático : 1/40%, Procédase al pago de pasajes , contra presentación de boletas.  
Traslado : Bus de recorrido.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JOS/PUP/RPL/sef.

**Distribución:**

- La indicada.
- Secretaría DEM.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL